

# El artillero Vicente Gutiérrez de los Ríos (1732-1779), académico y censor

MANUEL SOBALER GÓMEZ  
*Universidad Complutense de Madrid*

El siglo XVIII contempló el surgimiento de una nueva forma de hacer historia, basada en el uso de documentación que sustentase científicamente las afirmaciones establecidas. Y uno de sus renovadores fue Vicente Gutiérrez de los Ríos, un militar con una polifacética trayectoria, que realizó trabajos históricos y de crítica literaria. Por ello la investigación y el estudio de su obra nos servirán para adentrarnos en la relación existente en la centuria ilustrada entre la cultura, la ciencia y la milicia (Herrero Fernández-Quesada, 1992: 16).

La oficialidad del ejército y la marina española del siglo XVIII, gracias a los conocimientos que les brindó su formación, tuvieron todas las oportunidades para integrarse en los círculos de sociabilidad y espacios académicos como serían las tertulias, las reales academias y sociedades, donde se llevaron a cabo actividades de carácter intelectual y científico (Franco Rubio, 2004: 18-20; Calvo Maturana, 2016: 471; Ardanaz-Iñarga, 2020: 189-192; Imízcoz Beunza, 2012: 202 y 208-209). En el caso de Gutiérrez de los Ríos, a su pertenencia a las Reales Academias Española y de la Historia, hemos de sumar la de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, de la que fue el primer miembro militar (Vega Viguera, 1989: 43-46).

## Ríos, censor

Comenzaremos abordando las censuras de Ríos para la Real Academia de la Historia (Velasco Moreno, 2016: 118 y 124), pues es aquí donde se conservan las primeras censuras de Vicente Gutiérrez de los Ríos,<sup>1</sup> que fue nombrado académico honorario

<sup>1</sup> Para una mayor claridad a la hora de abordar la labor censora de Vicente Gutiérrez de los Ríos, hemos elaborado una tabla incluida al final del presente trabajo en la que se disponen todas las censuras elaboradas por el artillero por orden cronológico. Seguimos la nómina de Fernández Duro (1899), que completamos con el catálogo en red de la RAH y con los datos recabados en el archivo de la institución.

el 30 de marzo de 1753, siendo elevado el 16 de marzo de 1764 a la condición de supernumerario, y el 10 de enero de 1772 a académico de número (1796: CXLVIII). Su pertenencia a la institución se halla intrínsecamente relacionada con dos hechos fundamentales, además de por sus conocimientos: un origen social nobiliario y la pertenencia a determinados círculos políticos, sociales e intelectuales (Rodríguez Sánchez de León, 2000: 7).

Como académico de número le serán encargadas una serie de censuras en las que tendrá la oportunidad de dejar constancia de su erudición en variadas materias, en especial sobre la historia militar, y en las que nos legará su concepción del oficio de historiador, así como de las cualidades y deberes que entraña, y de la historia como materia. A continuación, pasamos a comentar algunas de ellas sucintamente, pero con carácter general cabe reseñar que sus censuras para la RAH siempre fueron desfavorables o favorables con reparos, al contrario de lo sucedido con las emitidas para la RAE, donde se limitó a emitir dictámenes favorables.

La más antigua de la que hay constancia data de comienzos de 1772, y en ella se aborda la revisión del volumen VI de una obra relativa a la guerra entre Rusia y el Imperio Otomano, escrita por José Vicente de Rustant. La censura es firmada por el artillero, como todas las demás, con el nombre de Vicente de los Ríos; y por Tomás Antonio Sánchez de Uribe. En el texto daban el visto bueno a la impresión el 14 de febrero, si bien con ciertas objeciones relacionadas con la inclusión de cierto tratamiento sobre los monarcas europeos en el capítulo primero, que aconsejaban suprimir. Terminaban la revisión juzgando la obra útil a la nación y a sus lectores (RAH, 11-08014, n.º 16, fol. 3v). Pero lo más interesante de esta breve censura es que muestra el concepto que tenía Ríos sobre la Historia y las facultades del historiador, cuestión que será abordada en posteriores ocasiones, ampliando y concretando sus reflexiones acerca de su tan querida profesión:

Si se reflexionase desapasionadamente las cualidades que deben concurrir en un historiador para hacerlo digno de este nombre, serían muy pocos los que se determinasen a entrar en esta ardua y difícil carrera. El juicio, estudio, y buen gusto precisos [...] efectivamente para que un historiador sea completo es indispensable que además de estas circunstancias esté dotado de una imparcialidad natural, ingenua, y discreta, que sobrepuje aquellas preocupaciones con que solemos ofuscar o prevenir nuestro juicio (RAH, 11-08014, n.º 16, fol. 3r).

La siguiente censura elaborada por Ríos se remonta al 12 de abril de ese mismo año, emitiendo dictamen favorable la Academia el 6 de agosto, tras la recomendación de una serie de cambios, bastante necesarios a la par que numerosos (RAH, 11-08014, n.º 8, fols. 1r-3r). Se trataba de la obra del catedrático de derecho natural y de gentes, y abogado de los Reales Consejos, Joaquín Marín y Mendoza, *Historia de la milicia*

*española desde las primeras noticias que se tienen por ciertas hasta los tiempos presentes;* el primer volumen, aunque no llegó a haber ninguno más. Fue impresa en 1776 en Madrid por Antonio Sancha.

Se trató de la censura más metódica en la crítica y más dilatada en extensión realizada por el artillero como académico, superando con creces en volumen y detalle todas las demás, hasta llegar al punto de anotar las páginas exactas de los errores del manuscrito original en los márgenes de su censura, cosa que solo hizo en esta ocasión, cierto es que motivado, en su opinión, por la importancia del asunto abordado y la necesidad de que se publicara. Ríos da muestra en ella no solo de su erudición, sino también de su preocupación por la exactitud y el rigor históricos, corrigiendo y anotando la obra, en la que inserta citas bibliográficas, en especial aquellas que pueden ser consideradas como fuentes de autoridad, de las que se sirve para señalar coincidencias y resaltar las contradicciones a corregir; el trabajo evidencia la laboriosidad que la tarea censora implica, así como la necesidad de contar con conocimientos previos y capacidad de juicio (Pampliega Pedreira, 2016: 32, 39, 61 y 62; Lorenzo Álvarez, 2016: 205). Así mismo, Ríos resaltaba en la censura la existencia de lo que hoy denominaríamos un vacío historiográfico, aludiendo a la necesidad de realizar unos cambios que el mismo remarca como sugeridos con «el mayor desinterés e imparcialidad» por el bien de la nación:

La historia de la milicia española es uno de aquellos asuntos que presenta un dilatado y ancho campo del que puede disponer a su arbitrio el autor sin temor de que otro lo haya pisado [...] Muchas de las [obras] que se publican cada día pueden tratarse con indulgencia disimulando sus defectos y contentándose con un mediano desempeño [...] pero la historia de la milicia española es de otra especie: un asunto tan nuevo e importante despertará la curiosidad de nuestros sabios y de los extraños [...] y expondrá al mismo tiempo a toda la nación a la censura de los extranjeros (RAH, 11-08014, n.º 8, fols. 4r-4v).

El artillero prosiguió criticando una serie de defectos del manuscrito como la «falta de orden y método», así como la inclusión de un breve apartado final relativo a la «milicia naval» en cada capítulo. Otros dos problemas que le achacaba al texto fueron el uso de frases poco claras, «expresiones indeterminadas y frases ambiguas». Al mismo tiempo, Ríos criticaba la ausencia de fuentes y la justificación del autor, que se escudaba en su inexistencia, hecho sobre el que ironizaba, afirmando que quedó «admirado al ver la fecundidad de nuestro autor que ha llegado a formar un tomo en folio de un asunto tan árido, estéril, e ignoto». Otro punto sangrante, en su opinión, eran las abundantes digresiones del autor, que «podían y debían haberse omitido». Además, juzga los títulos engañosos, redactados de forma que se amoldasen a lo que se iba a contar, y no a lo que debieran incluir: Marín y Mendoza se centraba en hablar del ejército romano o godo, cuando en el título aludía a la milicia española en aquellos

tiempos. Ríos estimaba, llegados a este punto, que el autor había cometido cierta clase de «intrusismo profesional» en la Historia Militar que explicaría sus carencias en lo relativo a elementos como el desconocimiento de la táctica militar (RAH, 11-08014, n.º 8, fols. 5r-6v y 7r-7v).

Por si eso no fuera poco, el censor corrige al autor en lo relativo a la negativa concepción que le inspiran los «antiguos españoles», afirmando que su valía en el arte de la guerra queda atestiguada con el tiempo que se dilató la conquista romana de la Península, y sobre su forma de combatir, la cual era distinta de la de los romanos, destacando en ataques con ímpetu, retiradas veloces y el recurso a la guerra defensiva en terrenos conocidos y con una orografía complicada; un tipo de enfrentamiento al que se refiere con la terminología de su época, como *guerra de puestos*, y que justificaría la lentitud de la conquista romana. Además, criticaba la ausencia de menciones a Numancia o Viriato, y que tergiversara a los historiadores de modo que pareciera que los «antiguos españoles» tenían «una entera ignorancia del arte militar», dado que según su razonamiento perder una batalla no da pie a pensar que no tuviesen «arte ni disciplina militar, porque si esta consecuencia fuese cierta alcanzaría también a los romanos, que fueron vencidos en repetidas ocasiones» (RAH, 11-08014, n.º 8, fols. 8v-10r). Lo más relevante es, pues, que evidencia cómo la censura, además de un mero informe sobre una obra, tiene un fin superior: modular un discurso en el plano cultural e ideológico, reforzando la idea de la pericia de los españoles desde la Antigüedad en el arte de la guerra, colaborando al ensalzamiento patrio (Lorenzo Álvarez, 2012: 97).

Ríos centraba la siguiente crítica en lo referente a «las máquinas de guerra, que es una de las partes más esenciales y curiosas del arte militar antiguo». Este apartado es en opinión del artillero la peor parte de la obra, y la más necesitada de amplias correcciones y cambios. Todo ello, para terminar destacando varios errores flagrantes, entre los que se cuentan una mala elección de fuentes, descuidos en la cita de autoridades que no ha estandarizado, así como el exceso de estas en ciertas partes. Terminaba Ríos su informe justificando la extensión de su censura a la par que su imparcialidad al redactarla, mientras alababa al autor por su esfuerzo y dedicación para en la medida de lo posible, lograr «una obra digna de la nación, propia del asunto, correspondiente a la ilustración de este siglo, y a propósito para que su nombre pase a la posteridad» (RAH, 11-08014, n.º 8, fols. 11r-16v). Si bien pudo concluir su censura con una reflexión que nos ha parecido pertinente:

La prueba más segura del juicio y sabiduría de un escritor es su moderación y oportunidad en el uso de las autoridades, textos y citas, las cuales sino se manejan con delicadeza y tino suelen enredar el hilo del discurso, afean la obra y deslucir a su autor, porque no hay mayor vicio que afectar erudición, ni cosa más fácil que aparentarla (RAH, 11-08014, n.º 8, fol. 13v).

La obra fue impresa cuatro años después de su censura, y hemos podido comprobar cómo parte de los errores —que no todos—, fueron subsanados, aunque sí los más graves, como el utilizar la palabra *cuño* en vez de *cuña* para referirse a una formación militar, entre otras. Sin embargo, la recomendación de cambiar los títulos para que se ajustasen al contenido fue pasada por alto (RAH, 11-08014, n.º 8, fol. 10v). Hecho que deja patente la importancia de estar bien relacionado, ya que, pese a sus numerosos defectos, claramente manifestados en la censura de la obra, y ante los que el censor al final se escuda, defendiendo su imparcialidad, se le dio licencia de impresión, y ni siquiera hizo el autor mucho caso a la hora de corregir los errores destacados.

Puede que la delicadeza inaudita en cualquier otra censura de Ríos para con autores con semejante cantidad de faltas, así como el veredicto favorable para la impresión y la justificación de su requerida imparcialidad se debiesen a la buena posición social y profesional de su autor, quien, como abogado de los reales consejos, formaba parte del complejo e intrincado —a la par que cerrado y solidario entre sus miembros— mundo del gobierno y de la administración de la monarquía; lo que vendría a corroborar que la institución elegía no solo a un entendido en la materia, sino a quien creía que emitiría además un informe coincidente con la voluntad de la academia y sus miembros (Lorenzo Álvarez, 2016: 206-207).

La siguiente censura, desfavorable en este caso a la publicación de la obra por sus numerosos errores —como curiosamente ocurre con la anterior, aunque con un final bien distinto— versaba sobre los *Nuevos discursos físicos* escritos por José Aguiar y Granados. Datada el 10 de septiembre de 1772, fue realizada por Vicente Gutiérrez de los Ríos y Casimiro Ortega (RAH, 11-08014, n.º 10, fols. 1r-2r y 15r).

Ambos consideraban al autor un joven inexperto e «ingenuo» falto de conocimientos en física y matemáticas, así como poco conocedor de las obras de los grandes filósofos «que tanto nos han ilustrado», citando autores como Galileo, Descartes, Leibniz entre otros, «porque los aciertos de estos hombres ilustres nos manifiestan la senda que debemos seguir». Su obra se encontraba plagada de errores históricos, evaluando los censores todo el escrito como una mezcla de «especies y noticias tan diferentes» que no pueden considerarse como un sistema al carecer de principios o enlaces entre sí. Además, advierten que los escritos «corren peligro de quedar desfigurados si por casualidad los toca» al considerar que sus aportaciones quedan enturbiadas al ser relacionadas con las invenciones sin fundamento del autor, sopesando al final, que «su erudición es tumultuaria, sus censuras injustas, sus relaciones inciertas, sus razonamientos débiles, sus invenciones imaginarias y su estilo impreciso», por lo que su publicación «ni en España sería útil, ni fuera de ella tolerable» (RAH, 11-08014, n.º 10, fols. 7r-15r).

Tanto en las anteriores como en las siguientes censuras, el censor argumenta el tópico de la utilidad a la nación, «santo y seña del siglo» (Lorenzo Álvarez, 2016:

234) y fin último de la labor del censor ilustrado que entiende la necesidad de colaborar como parte activa de un proyecto que contribuya al desarrollo de la sociedad y el conocimiento (Pampliega Pedreira, 2016: 64); y que se manifiesta explícitamente en el proyecto de reforma sobre la censura previa que fue examinado por la Real Academia de la Historia en 1770: a que en el punto II de la *Idea* se abordaba la importancia de la utilidad de la obra, así como de sus aportaciones, como criterio central para la evaluación de los manuscritos, todo ello encaminado a la mejora de la imagen de España en el contexto de la Ilustración europea (Velasco Moreno, 2003: 128-132).

Otra obra acerca de la que también Ríos fue encargado de emitir censura abordaba una serie de elogios poéticos dedicados a los extremeños ilustres; la Academia coincidió en su censura favorable, siempre y cuando se introdujese un orden cronológico, se aumentase su extensión, dividiendo y separando a los autores mencionados en un solo soneto que debía corregirse, y se acotase geográficamente la región que se entiende por Extremadura. Además, debería remitirse a autores conocidos o fuentes documentales para justificar la inclusión de dichos hombres y no otros, y por qué esos hombres precisamente se pueden considerar ilustres (RAH, 11-08014, n.º 19, fols. 4r-10r).

Además de defender que las «voces vagas, las tradiciones vulgares, las conjeturas no tienen lugar en la historia» y que «a esta indagación histórica debe acompañar otra crítica, que por lo menos es igualmente difícil», en su informe manifestaba Ríos que la parte histórica debía ser la más esencial de la obra, porque «no siendo esta sólida y segura no puede ser durable ni digno de aprecio lo que se edifique sobre ella»; si bien consideraba que «ninguna obra es más útil y apreciable a la posteridad que la que conserva la memoria de los nacionales ilustres» (RAH, 11-08014, n.º 19, fols. 4r-9r). Todo lo cual coincide con la idea que tenía el artillero sobre la historia, a la que consideraba como: «único depósito de la verdad. [Ya que] cuando se trata de hechos, la conjetura, la verosimilitud, y las razones de congruencia son de ningún valor a la vista del testimonio de los historiadores autorizados, fidedignos, e inteligentes» (Gutiérrez de los Ríos, 1767: 88-89).

Por otro lado, Ríos fue también académico de número de la Española desde el 14 de octubre de 1777, tras haber sido admitido como supernumerario el 11 de marzo de 1773 (1870: 48 y 72). Ingresó mientras servía como director el XII duque de Alba, Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, quien utilizó su nuevo puesto para favorecer el acceso de personajes de su círculo, como su bibliotecario, Vicente García de la Huerta; si bien durante la época que dirigió la academia también se produjo la incorporación de individuos distinguidos como Pedro Rodríguez de Campomanes (Rodríguez Sánchez de León, 2000: 12, 18 y 19).

Su pertenencia a más de una academia a la vez, como la de muchos de sus contemporáneos, le restaba tiempo de trabajo y le obligaba a repartir su esfuerzo entre dos o

incluso más instituciones (Rodríguez Sánchez de León, 2000: 17); y en su caso, hemos podido constatar un desplazamiento de su actividad, priorizando en sus inicios como académico la labor censora hasta terminar por centrarse en sus últimos años de vida en la colaboración en las labores de edición del diccionario y en la elaboración de sus trabajos cervantinos; lo que vendría a coincidir con el descenso de la labor censora de la Española, que paulatinamente se orienta a trabajos que entiende como tareas propias, como fueron la edición del Quijote o la edición y corrección del *Diccionario de la lengua castellana* (Lorenzo Álvarez, 2016: 203 y 232).

En cuanto a las obras que censuró, son de variada temática, pero todas traducciones, especificidad que convirtió a la academia en un cuerpo especializado (Lorenzo, 2016); y, por ello se han de valorar teniendo presente que en el siglo XVIII la gran mayoría de las traducciones eran más bien adaptaciones que traslaciones fieles del original, muchas veces motivadas para esquivar la censura; y que en la revisión se priorizan cuestiones como la pureza del lenguaje por encima de características más técnicas, que recibían una mayor atención por parte de los censores en la Real Academia de la Historia.

Lamentablemente no se ha conservado documentación relativa a la mayoría de sus censuras más allá de menciones, y en ocasiones incompletas, en las actas. Las siete censuras de que hay noticia datan de 1773 y 1774, mientras que en la de la Historia de 1772 a 1773, llegando a constituir casi un desplazamiento cronológico de la actividad que vendría a coincidir en el caso de Ríos con un mayor énfasis en sus estudios cervantinos hacia el final de su vida, y con el menor interés de la Academia para con su labor censora (Pampliega Pedreira, 2016: 61; Velasco Moreno, 2016: 143 y 144; y Lorenzo Álvarez, 2016: 211 y 214).

A continuación, pasamos a abordar aquella de la que se conserva mayor rastro documental —hay noticia del resto en el apéndice final—: la censura de las *Observaciones sobre el arte de hacer la guerra conforme a las máximas de los más grandes generales*, comisionada a principios de febrero de 1773. Ríos la consideraba «ajustada a su original, útil a los militares, y digna de la luz pública» (ARAE, FRAE, 2638/4/4); en armonía con el proyecto reformista y modernizador del ejército español defendido por O'Reilly, el libro se iba a convertir, tanto en las academias de Ávila como de Segovia, en que Ríos era profesor de táctica de artillería, en una pieza clave de la formación: siendo previamente seleccionado, para su posterior traducción, edición o comentario por los profesores, hasta acabar por convertirse en manual de estudio de los cadetes (García Hurtado, 2002: 545-546). Ese mismo año de 1773 vería la luz en Madrid la traducción del original de Monsieur Vaultier por Basilio Gascón del francés al castellano (Recio Morales, 2011: 184). El hecho de que la traducción se encontrase dedicada a O'Reilly no es baladí, ya que fue el promotor de esta y otras traducciones al castellano promovidas para colaborar en el perfeccionamiento del ejército español,

el cual intentó que se produjese desde su efímera academia militar fundada en Ávila al año siguiente (Recio Morales, 2016: 432).

### Ríos, censurado

Pero al mismo tiempo que Ríos fue censor de las academias, también resultó censurado por sus compañeros académicos, de lo que pasamos a destacar dos casos, uno en el ámbito de la de la Historia y otro en el de la Española, ambos con un mismo resultado, pero con un diferente desarrollo.

El 30 de agosto de 1765 Benito Bails leyó ante la de la Historia su censura del *Discurso sobre los ilustres autores e inventores de Artillería que han florecido en España desde los Reyes Católicos hasta el presente*, que fue impreso en Madrid en 1767 por Ibarra. Se trata de una breve censura en la que Bails comenta los puntos abordados por el autor, afirmando que Ríos realiza «varias reflexiones muy juiciosas y muy verdaderas», y que la obra es «testimonio del anhelo con que mira [su autor] por la gloria de la nación, del amor que profesa por la artillería y del conocimiento que tiene de todas sus partes» (RAH, 09-05998, E 183, fols. 223r y 228v).

Esto, si bien no todas sus obras, o por lo menos sus postulados y afirmaciones, recibieron tal grado de consenso y reconocimiento, como corroboran las opiniones de los académicos de la Española acerca de su estudio sobre el *Quijote*, en que Ríos llegaba a afirmar que se trataba de la *Odisea* española: al final la RAE acordó imprimir el trabajo del difunto artillero, pero lo hizo dejando constancia de que la Academia «no adopta como propias sus opiniones, ni toma partido de ellas», pese a reconocer que «está escrito con buen gusto, selecta erudición y mucho juicio», juzgando que su trabajo era al final digno de ver la luz en la edición del *Quijote* que realizase la Academia con Ibarra en 1780, al mencionar además que debieron completar el manuscrito incompleto del análisis de la obra por la temprana muerte del académico (Cervantes, 1780: XII).

No ocurriría lo mismo, sin embargo, con la *Vida de Cervantes* que Vicente Gutiérrez de los Ríos había escrito, y cuyo proceso de censura había comenzado ya en 1776: el 28 de marzo fueron elegidos para su revisión el padre Juan de Aravaca, Ignacio de Hermosilla, Manuel de Lardizábal y Juan Trigueros (ARAE, FRAE, Libro 13 de actas, fols. 312v-313r). Si bien posteriormente, se uniría a los anteriores, José de Guevara, por haber realizado Ríos añadidos en su biografía sobre la patria de Cervantes.

## Conclusiones

La trayectoria cultural e intelectual de Vicente Gutiérrez de los Ríos nos permite corroborar cómo los oficiales artilleros e ingenieros pertenecientes a los cuerpos facultativos no solo recibieron una importante educación científica, sino que además gozaron de un elevado nivel cultural, si bien, hasta el presente momento, han trascendido historiográficamente más aquellos que contribuyeron al desarrollo de la ciencia y la técnica. Por ello, con esta investigación queremos poner el foco de atención en su vis cultural, ya no solo como cervantista y crítico literario, sino también como renovador de la disciplina histórica como ciencia con su obra impresa y sus censuras, sin duda defendiendo una forma de hacer historia bastante próxima a la actual, al entender que su práctica hace inexcusable el recurso a la selección de autoridades y fuentes documentales a la par que a la reflexión crítica.

Otro resultado es que, mediante el análisis tanto de las censuras elaboradas por el propio Ríos como de las que de sus obras realizaron sus compañeros, hemos podido reconstruir su participación en el mundo de las academias a través de sus encargos. Esto lo sitúa en el mapa de los círculos académicos y sociales de la corte, interrelacionados ineludiblemente en aquel momento con los culturales e ilustrados; y permite considerar a Vicente Gutiérrez de los Ríos como un ejemplo de la sociabilidad del militar ilustrado y de la rentabilidad de la educación institucionalizada del ejército.

En esta investigación, hemos pretendido poner de manifiesto cómo aquel oficial del ejército español de la Ilustración desarrolló su gusto y afición por la práctica y la renovación de la historia en consonancia con el ideal ilustrado imperante en el momento; que queda reflejado en las censuras que realizó para las Reales Academias, donde dejó patente su búsqueda de conocimiento útil para la nación y su «restauración cultural y científica» a los ojos de los sabios de Europa, sin que ello supusiese dejar de lado su vínculo profesional con la institución militar, como corrobora la censura de la traducción realizada para la Española relacionada con el proyecto de O'Reilly para la reforma del ejército.

## Bibliografía

- Ardanaz-Iñarga, Naiara (2020), «Cambios y permanencias entre las élites intelectuales en el Reino de Navarra. Las sociedades económicas de Amigos del País de Pamplona», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, n.º 38, págs. 183-219.
- Calvo Maturana, Antonio Juan (2016), «La oficialidad del ejército y la marina borbónica: reformismo, fidelidad e identidad (1750-1808)», *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º 41, vol. 2, págs. 467-495.

- Cervantes Saavedra, Miguel de (1780), *El Ingenioso Hidalgo Don Quixote de la Mancha*, Madrid, Joaquín Ibarra.
- Fernández Duro, Cesáreo (1899), «Catálogo sucinto de las censuras de obras manuscritas, pedidas por el Consejo a la Real Academia de la Historia antes de acordar las licencias de impresión», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XXXV, págs. 369-434.
- Franco Rubio, Gloria Ángeles (2004), «Militares ilustrados y prácticas de sociabilidad», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, n.º 22, págs. 7-86.
- García Hurtado, Manuel-Reyes (2002), *El Arma de la palabra. Los militares españoles y la cultura escrita en el siglo XVIII (1700-1808)*, La Coruña, Universidade da Coruña.
- Gutiérrez de los Ríos, Vicente (1767), *Discurso sobre los ilustres autores e inventores de artillería, que han florecido en España desde los Reyes Católicos hasta el presente*, Madrid, Joaquín Ibarra.
- Herrero Fernández-Quesada, María Dolores (1992), *Ciencia y milicia en el siglo XVIII. Tomás de Morla, artillero ilustrado*, Segovia, Patronato del Alcázar.
- Imízcoz Beunza, José María (2012), «Militares ilustrados; parentesco, amistad y afinidades políticas en la formación de “élites estatales” en el siglo XVIII», en Manuel-Reyes García Hurtado, (ed.), *Soldados de la Ilustración: el ejército español en el siglo XVIII*, A Coruña, Universidade da Coruña, Servicio de Publicacións, págs. 165-214.
- Lorenzo Álvarez, Elena de (2016), «Notas sobre la actividad censora de la Real Academia Española en el siglo XVIII», en Fernando Durán López, (coord.), *Instituciones censoras. Nuevos acercamientos a la censura de libros en la España de la Ilustración*, Madrid, CSIC, págs. 199-241.
- (2021), «La censura gubernamental y las polémicas literarias de la Ilustración», *Dieciocho. Hispanic Enlightenment*, extra 8, vol. 44, págs. 61-102.
- Memorias de la Academia Española, vol. I* (1870), Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra.
- Memorias de la Real Academia de la Historia, vol. I*, (1796), Madrid, Imprenta de Sancha.
- Pampliega Pedreira, Víctor (2016), «“Empleo oscuro y penoso.” El trabajo del censor», en Fernando Durán López, (coord.), *Instituciones censoras. Nuevos acercamientos a la censura de libros en la España de la Ilustración*, Madrid, CSIC, págs. 21-65.
- Recio Morales, Óscar (2011), «Una aproximación al modelo del oficial extranjero en el ejército borbónico: la etapa de formación del teniente general Alejandro O’Reilly (1723-1794)», *Cuadernos dieciochistas*, n.º 12, págs. 175-195.
- (2016), «Innovación militar en la España del siglo XVIII: la producción científica de la Real Escuela Militar de Ávila (1774)», *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º 41, vol. 2, págs. 425-442.
- Rodríguez Sánchez de León, María José (2000), «La institución académica en el siglo XVIII: sociabilidad y quehacer literario», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, n.º 8, págs. 3-19.

Vega Viguera, Enrique de la (1989), *Militares académicos (1752-1988)*, Sevilla, Real Academia Sevillana de Buenas Letras.

Velasco Moreno, Eva (2003), «Fundamentos históricos y principios ideológicos del proyecto de reforma del sistema de censura previa en 1770», *Cuadernos dieciochistas*, n.º 4, págs. 123-134.

— (2016), «Las censuras de la Real Academia de la Historia (1746-1772)», en Fernando Durán López, (coord.), *Instituciones censoras. Nuevos acercamientos a la censura de libros en la España de la Ilustración*, Madrid, CSIC, págs. 113-158.

## Apéndice: Tabla de las censuras realizadas por Vicente Gutiérrez de los Ríos<sup>2</sup>

Institución	Censores	Autor o traductor	Título	Remitida por el Consejo	Lectura de la censura	Resultado
RAH	Vicente Gutiérrez de los Ríos y Tomás Antonio Sánchez	José Vicente de Rustant	<i>Reflexiones político-militares de la guerra del turco contra Rusia, t. 6</i>	28 de enero de 1772	14 de febrero de 1772	F. Supresión del primer capítulo por la comparación de los soberanos europeos con el turco
RAH	Vicente Gutiérrez de los Ríos	Joaquín Marín y Mendoza	<i>Historia de la milicia española</i>	28 de febrero de 1772	12 de abril de 1772	D.
RAH	Vicente Gutiérrez de los Ríos y Casimiro Ortega	José Aguiar y Granados	<i>Nuevos discurso físicos</i>	26 de junio de 1772	10 de septiembre de 1772	D.
RAH	Vicente Gutiérrez de los Ríos	Francisco Gregorio de Salas	<i>Elogios poéticos dedicados a los extremeños ilustres</i>	19 de noviembre de 1772	24 de diciembre de 1772	F. Incluir información histórica contrastada y un orden cronológico
RAE	Vicente Gutiérrez de los Ríos	No se menciona al autor	<i>Observaciones sobre el modo de hacer la guerra</i>	2 de febrero de 1773	11 de febrero de 1773	F.
RAE	Vicente Gutiérrez de los Ríos e Ignacio de Hermosilla	Casimiro Ortega	<i>Tratado sobre siembra y planta de árboles</i>	11 de marzo de 1773	25 de marzo de 1773	F.
RAE	Vicente Gutiérrez de los Ríos y Manuel de Lardizábal	Amador de Vera y Santa Clara [Tomás de Iriarte]	<i>Los literatos en Cuaresma</i>	No se menciona	25 de marzo de 1773	F.
RAH	Vicente Gutiérrez de los Ríos y Tomás Antonio Sánchez de Uribe	Fray Francisco de los Arcos	<i>Sinopsis cronológica del mundo y Plan de las iglesias catedrales de España</i>	17 de mayo de 1773	11 de junio de 1773	F. Correcciones gramaticales e históricas, y supresión de cálculos dudosos
RAE	Vicente Gutiérrez de los Ríos	No se menciona el autor	<i>Poesías Francesas sobre las evoluciones militares</i>	8 de junio de 1773	No se menciona	No se menciona
RAE	Vicente Gutiérrez de los Ríos	Madame la Porte	<i>Oda al Príncipe de Asturias en elogio de las parejas de Aranjuez</i>	No se menciona	22 de junio 1773	F.
RAE	Vicente Gutiérrez de los Ríos	Pedro de Silva	<i>Tratado de la Pequeña Guerra</i>	22 de febrero de 1774	3 de mayo de 1774	D.

<sup>2</sup> Fuente: elaboración propia. Abreviamos con una (F) si la censura fue favorable o desfavorable (D), incluyendo algunas referencias de los cambios sugeridos. Respecto a algunos de los títulos de las traducciones para la RAE, son orientativos dado que solo hemos encontrado menciones parciales en los libros de actas, al igual que ciertos nombres de autores o fechas que no son incluidos pues no hemos hallado ningún otro rastro documental.